



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN No. 2033 DE 2018

(25 JUL. 2018)

"Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba por no aceptar el cargo"

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA- DANE,
En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 1083 de 2015, el artículo 1º del Decreto 1338 de 2015, el Decreto 648 de 2017, el Decreto 2249 de 2013 y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, mediante Acuerdo No. 534 del 10 de febrero de 2015, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, Convocatoria No. 326 de 2015 -DANE.

Que agotadas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. 20172220049465 del 03 de agosto de 2017, por medio de la cual se conformó la lista de elegibles para proveer el empleo número **OPEC 227118**, respecto del cual se convocaron Dos (2) cargo (s) en vacancia definitiva correspondientes al empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 15, ubicado (s) en la DIRECCIÓN DE METODOLOGÍA Y PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA.

Que el artículo primero de la Resolución No. 20172220049465 del 03 de agosto de 2017, conformó la lista de elegibles en estricto orden de mérito para proveer Dos (2) cargo (s) de Profesional Especializado Código 2028 Grado 15, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, señalando que el primer lugar de la lista corresponde al señor(a) NÉSTOR IVÁN VARGAS OSPINA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 93.391.516.

Que mediante Resolución No. 2519 del 03 de noviembre de 2017, se nombró en periodo de prueba al señor (a) NÉSTOR IVÁN VARGAS OSPINA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 93.391.516, en el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 15.

Que mediante correo electrónico de fecha 14 de noviembre de 2017, se comunicó al señor (a) NÉSTOR IVÁN VARGAS OSPINA, el nombramiento en periodo de prueba realizado mediante Resolución No. 2519 del 03 de noviembre de 2017, indicándole que debía manifestar por escrito si acepta el nombramiento en período de prueba dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación de la presente resolución y tendría diez (10) días para posesionarse, los cuales se contabilizan a partir de la fecha de aceptación del nombramiento.

Que el señor (a) NÉSTOR IVÁN VARGAS OSPINA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 93.391.516, el día 28 de noviembre de 2017, manifestó la aceptación nombramiento en periodo de prueba del cargo en mención, a través del correo oficial de la Convocatoria No. 326 de 2015 -DANE, convocatoria326@dane.gov.co, diligenciando el formato de aceptación del nombramiento.

Que mediante correo electrónico del día 28 de noviembre de 2017, el señor (a) NÉSTOR IVÁN VARGAS OSPINA solicitó (90) días hábiles de prórroga para tomar posesión, invocando el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 648 de 2017.

Que a través del correo electrónico convocatoria326@dane.gov.co, el día 18 de diciembre de 2017, se le comunicó al señor (a) NÉSTOR IVÁN VARGAS OSPINA la aceptación de la prórroga por un término de (84) días hábiles, contados a partir del 29 de noviembre de 2017 hasta el 28 de marzo de 2018 con fecha de posesión el día 02 de abril de 2018.

Que el día 27 de marzo de 2018 a través del correo convocatoria326@dane.gov.co se le informó al señor (a) NÉSTOR IVÁN VARGAS OSPINA, que el acto de posesión se realizaría en la Entidad el día 02 de abril de 2018.



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN No. 2033 DE 2018

(25 JUL. 2018)

"Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba por no aceptar el cargo"

Que mediante correo electrónico del día 28 de marzo de 2018, el señor (a) NÉSTOR IVÁN VARGAS OSPINA, solicitó ampliación de la prórroga concedida inicialmente, argumentando problemas personales y que no residía en la ciudad de Bogotá.

Que en atención a la solicitud de ampliación de la prórroga, a través del correo electrónico convocatoria326@dane.gov.co, al señor NÉSTOR IVÁN VARGAS OSPINA, el 06 de abril de 2018, se informó la pertinencia de ampliar el término inicial de la prórroga para tomar posesión el día 09 de abril de 2018, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 648 de 2017, conforme a los trámites y gestión administrativa vinculación establecidas en la Entidad.

Que el día 09 de abril de 2018, por medio de correo electrónico, el señor (a) NÉSTOR IVÁN VARGAS OSPINA, indicó que no aceptaba el nombramiento en el cargo Profesional Especializado Código 2028 Grado 15.

Que el numeral 1º del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 648 de 2017, establece que la autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento cuando la persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.

Que por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Derogar el nombramiento realizado mediante Resolución No. 2519 del 03 de noviembre de 2017, señor (a) NÉSTOR IVÁN VARGAS OSPINA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 93.391.516, en el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 15.

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede ningún recurso.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a

25 JUL 2018

Mauricio Perfetti del Corral

MAURICIO PERFETTI DEL CORRAL

Director

Elaboró: Angie González- Abogado GH
Revisó: Elizabeth Benavides Ulloa - Coordinación GIT Evaluación y Carrera Administrativa
Vo. Bo: Soraya Peñaranda Gómez- Coordinadora Área de Gestión Humana
Vo. Bo: Claudia Jineth Álvarez - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Vo. Bo: Mary Luz Cárdenas - Secretario General